ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°4-1 / 2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Tte. Daponte, 609 y Juan de Salazar de esta ciudad capital, siendo las 8.50hs, se reúnen ***Alfredo Samaniego***, director de la UOC; ***Mirta Armoa***, Directora General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas del llamado a la ***Contratación Directa N°3/11, ID 217107 "SERVICIOS DE IMPRENTA"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se deja expresa constancia, que el llamado en cuestión se ha postergado la fecha de entrega y apertura de sobres, dado que, no se ha contado con la participación mínima de oferentes para la apertura correspondiente. El mismo, se ha procedido de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N°805/09.

En primer lugar, se da lectura a las empresas que presentaron sus ofertas y que son las siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUC
1	SERVICIOS GRÁFICOS TENONDETE *de Isidro Imlach Ferreira*	817621-3
2	EDICIONES & ARTE S.A.	80037812-1
3	ASL – ASESORÍA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA *de Juan Antonio Paredes Romero*	3183093-5
4	SERIGRAF S.R.L.	80035723-0

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las documentaciones sustanciales en cuanto al llamado, en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 17 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser: ***la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta***, como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 del Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, ***eliminándose*** a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que la misma, hayan sido presentadas en forma deficiente.

1. ***TENONDETE:*** ***NO*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado. Presenta el Anexo 2 de* ***manera deficiente****, vale decir, no se ha completado correctamente la Planilla de Precios en la columna de marcas y procedencias; la palabra "nacional" no representa ninguna marca.*

2. ***EDICIONES & ARTE:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

3. ***ASL:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

4. ***SERIGRAF:*** *la oferta presentada por la mencionada empresa* ***no será considerada para cualquier tipo de evaluación****, dado que la misma, se ha entregado posterior a la hora tope de entrega de las ofertas, según consta en el acta de apertura, razón por la cual* ***queda descalificada automáticamente.***

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que la firma oferente *SERVICIOS GRÁFICOS TENONDETE,* **NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de todos los documentos de carácter sustancial, requeridos en el presente llamado, no pudiendo la misma ser oferta susceptible de análisis técnico y económico, quedando habilitadas las demás empresas para la siguiente evaluación.

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza el cumplimiento de las ofertas respecto a las ***especificaciones técnicas*** del presente llamado, en lo que se observa que todos los oferentes habilitados para el análisis correspondiente en este punto, **cumplen a satisfacción.**

Seguidamente, se analiza las ***ofertas económicas*** de las empresas habilitadas para el efecto, de lo cual se elabora el siguiente cuadro:

Nº	Proveedor	Total Gral.
1	EDICIONES & ARTE S.A.	21.340
2	ASL – ASESORÍA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA *de Juan Antonio Paredes Romero*	66.226

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte técnica y económica, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado ***"servicios de impresiones"*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, a la empresa ***EDICIONES & ARTE S.A.*** *por Contrato Abierto,* por un monto total "nominal" de **Gs. 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones),** dado que la misma cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y cuya propuesta económica es la más conveniente.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar la presente acta.

ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. MIRTA ARMOA
Directora
Consejo Nac. de Educ. y Cultura